

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REAL DECRETO



#### RESERVA

Número 1631/1981, por el que se dispone que el General de División del Ejército don José Cano Medrano pase, a petición propia, a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece uno del Real Decreto setecientos

treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don José Cano Medrano pase, a petición propia, a la situación de reserva, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 184, de 3-8-1981.)

#### ORDENES

#### ESTADO MAJOR DEL EJERCITO

#### Secretaría General



#### DISTINTIVO DEL E. M. E.

9.145

Orden 300/9.145/81

A tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial núm. 5829, de fecha 17 de abril de 1980 (D. O. núm. 95), en su artículo 3.º, párrafo primero, se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor del Ejército al jefe que a continuación se cita:

(235) Teniente coronel de Infantería D. Luis Hernández del Pozo.  
Madrid, 30 de julio de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO

#### MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

#### Secretaría General



#### ESTADO MAJOR GENERAL Trienios

9.146

Orden 360/9.146/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º—dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones comple-

mentarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los oficiales Generales que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Teniente General del Ejército don Antonio Taix Planas, diecisiete trienios (de proporcionalidad 10).

General de División del Ejército don Juan Llop Pelegrí, quince trienios (de proporcionalidad 10).

General de División del Ejército don Hernando Espinosa de los Monteros y Bermejillo, quince trienios (de proporcionalidad 10).

General Consejero Togado del Ejército, D. José Barcina Rodríguez, catorce trienios (de proporcionalidad 10).

General Auditor del Ejército D. Ignacio Díaz de Aguilar y Elizaga, doce trienios (de proporcionalidad 10).

General Inspector Farmacéutico del Ejército, D. Arturo Mosqueira Toribio, quince trienios (de proporcionalidad 10).

Madrid, 17 de julio de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**Dirección de Enseñanza**
**XXII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE DIRECCIÓN DE TIRO Y DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE OBJETIVOS**
**Concesión de títulos****9.147***Orden 361/9.147/81*

Por haber finalizado con aprovechamiento el curso para el que fueron designados por Orden 361/12.972/80 (D. O. núm. 229), se concede el título de Especialistas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos a los siguientes capitanes de Artillería:

- Capitán D. Pedro Díaz Osto (5084), sobresaliente.  
 Otro, D. Enrique Barbasán Casas (5186), sobresaliente.  
 Otro, D. Ramón Sánchez Capuchino Liorente (4750).  
 Otro, D. Carlos del Río González (4901).  
 Otro, D. Gumersindo Mestre Arcos (4921).  
 Otro, D. Angel García Sánchez (4949).  
 Otro, D. Juan Galbis Dolz de Espejo (5000).  
 Otro, D. Antonio Nadal Pérez (5043).  
 Otro, D. Juan Nadal García (5124).  
 Otro, D. Lorenzo Alvarez Aragón (5137).  
 Otro, D. Santiago Ruiz Ramírez (5143).  
 Otro, D. Carlos Alonso Ausín (5144).  
 Otro, D. Teodoro Vivanco Galindo (5172).  
 Otro, D. Juan Campins Miralles (5189).  
 Otro, D. Angel Ruiz Izquierdo (5192).  
 Otro, D. Manuel López Villegas (5195).  
 Otro, D. Mariano Gil Hernández (5202).  
 Otro, D. Eladio Mira Dorado (5214).  
 Otro, D. José Gil Mendizábal (5216).  
 Otro, D. Luis Lorenzo Esperante (5218).  
 Otro, D. Francisco Morejón Rodríguez (5224).  
 Otro, D. Pedro Vila Espeso (5236).  
 Otro, D. Fernando González Arribas (5237).  
 Otro, D. Juan García Margallo Ortiz de Zárate (5243).  
 Otro, D. Francisco García González (5260).

Madrid, 31 de julio de 1981.

Por delegación:  
 El Teniente General,  
 Jefe del Mando Superior de Personal,  
 LLUCH COLOMINA

**Dirección de Personal****CABALLERIA****Destinos**

La Orden 362/9.080/81 (D. O. número 173) relativa al brigada de Caballería D. Moisés Centeno López, se rectifica en el sentido de que se le destina a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. VI (Vitoria).

Madrid, 3 de agosto de 1981.

**INGENIEROS****Destinos****9.148***Orden 362/9.148/81*

Para cubrir la vacante de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/6633/81 (D. O. número 131), de clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar (Barcelona), para el mando de la misma, se destina con carácter voluntario al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Chamorro Areses (1377), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza. Madrid, 28 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
 GABEIRAS MONTERO

**Trienios****9.149***Orden 362/9.149/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del Arma de Ingenieros que se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y a percibir desde 1 de agosto de 1981, a excepción de aquellos a quienes se les señala distinta fecha.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Sargento D. José Fernández Hernández (4049), dos trienios de propor-

cionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

Otro, D. Fernando Yusta Herguedas (4313), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

Otro, D. Miguel García Conesa (4366), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

Otro, D. Manuel Blasco Jaraba (4368), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Brigada D. Rafael Bienvenido Sánchez (2963), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de agosto de 1981.

Sargento primero D. Joaquín Raigada Vidal (3528), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

Otro, D. Gregorio García Martín (3547), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

Otro, D. Juan Chento Furelos (3550), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

Otro, D. José Fernández Linares (3553), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

Otro, D. Miguel López García (3579), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

Otro, D. Santiago Dávila Sánchez (3649), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

Sargento D. Francisco Manzanera Fernández (4325), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

Otro, D. Isidoro García Cuesta (4351), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

Otro, D. Joaquín Vadillo Romero (4372), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

Otro, D. Luis Biedma Calvo (4425), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Sargento primero D. José D'Ocon Valmaña (3497), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

Otro, D. Manuel Manteigua García (3502), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

Otro, D. Carlos García García (3524), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1981.

Otro, D. Francisco López Gil (3559), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de julio de 1981.

Otro, D. Leonardo Villanueva Villena (3604), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

Otro, D. Fructuoso Nieto Aguilar (3627), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

Sargento D. José Acedo Lancho (4046), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de julio de 1981.

#### *Del Regimiento de Transmisiones*

Sargento primero D. Ambrosio León León (3562), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

Otro, D. Manuel Alba Fernández (3586), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

Sargento D. Eduardo Alvarez de Rozas (4260), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

#### *Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros*

Sargento D. José Celaya Moreno (4385), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de julio de 1981.

#### *Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6*

Sargento D. Jesús Blanco Calvo (4406), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de julio de 1981.

#### *Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7*

Brigada D. Paulino Santiago González (2573), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de agosto de 1981.

#### *De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña*

Sargento D. Ramón Río Franco (4316), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

Otro, D. Pedro Gutiérrez Cabral (4321), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

Otro, D. José Vicente Rodríguez (4369), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

Otro, D. José Jaria Tobajas (4386), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

Otro, D. José González Mosquera (4395), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

#### *De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8*

Sargento primero D. Enrique Campos Antón (3449), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

#### *De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61*

Sargento D. Pedro Bellón Sánchez (3849), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

#### *Del Batallón Mixto de Ingenieros V*

Sargento primero D. Felipe Monejero Pérez (3660), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

#### *Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI*

Sargento D. José Vadillo Romero (4280), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

#### *Del Batallón Mixto de Ingenieros LXI*

Sargento D. Luis Martín García (4364), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

Otro, D. Rafael Valverde Castilla (4410), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

Otro, D. Alfonso Alarcón Bodoque (4415), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

#### *Del Batallón de Transmisiones de Canarias*

Sargento primero D. Juan González Delgado (3655), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

#### *De la Compañía de Transmisiones de la 5.ª Región Militar*

Sargento D. Inocencio Eloy Aldea Entedaque (3611), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1981.

#### *Del Parque Central de Ingenieros*

Sargento primero D. Juan Meilen Callejo (3561), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1981.

#### *Del Instituto Politécnico núm. 1*

Sargento D. Pedro Román Montero (4340), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de julio de 1981.

Madrid, 20 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**



## INTENDENCIA

### Trienios

9.150

Orden 362/9.150/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 20 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

#### *De la Subsecretaría de Defensa*

Comandante (E. A.), D. Tomás Aznar Aznar (1295), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Capitán (E. A.), D. Hernán Tobías Manzano (1487), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

#### *De la División Técnica de Armamentos Terrestres*

Teniente coronel (E. A.), D. Saturnino Hernández Fernández (1071), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

#### *De la Comisión de Inspección de la Fábrica Nacional de Armas de Toledo*

Teniente coronel (E. A.), D. Mariano Rodríguez de Velasco Sánchez-Pacheco (1078), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

#### *Del Mando Superior de Apoyo Logístico*

Coronel (E. A.), D. Emilio Alberruche García (701), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

#### *De la Dirección de Asuntos Económicos*

Coronel (E. A.), D. José de Diego Elcorobarrutia (696), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

#### *Del Estado Mayor del Ejército, Sección Detall y Contabilidad*

Teniente coronel (E. A.), D. Luis Lozano González (1067), once trienios

(uno de proporcionalidad 4 y diez de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*Del Estado Mayor del Ejército*

Comandante (E. A.), D. José Benito González (1210), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Otro, D. Manuel Rodríguez Berbel (1194-500), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*De la Dirección de Servicios Generales*

Capitán (E. A.), D. Alfonso de la Cerda Iruretagoyena (1384), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*De la Dirección de Servicios Generales, Sección de Detall y Contabilidad*

Coronel (E. A.), D. Demetrio Fenech León (697), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la Dirección de Servicios Generales*

Coronel (E. A.), D. Miguel Nieto Sandoval y Nieto Sandoval (702), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*Disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado al Centro Técnico de Intendencia*

Teniente coronel (E. A.), D. José Calvo Argüelles (1106), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*De la Jefatura de Transportes Militares de la 1.ª Región Militar*

Capitán (E. A.), D. Ramón Enríquez Escarza (1394), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T. Red Territorial de Mando*

Teniente Coronel (E. A.), D. Carlos Orti de Gregorio (1046), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Capitán (E. A.), D. Alvaro Rivera Rodríguez (1340), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1*

Coronel (E. A.), D. José Martín Gil (667), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*De la Academia de Intendencia*

Teniente coronel (E. A.), D. Joaquín Heras González Llanos (708), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*De la Academia General Militar*

Capitán (E. A.), D. José Martínez Nasar (1388), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Otro, D. Rafael Mayoral Dávalos (1337), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Del Instituto Politécnico núm. 2*

Teniente Coronel (E. A.), D. José Frías Labordeta (1030), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*Del Cuartel General de la Brigada Paracaidista*

Capitán (E. A.), D. David Añas Delgado (1428), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*Del Depósito y Servicios de Intendencia de Toledo*

Capitán (E. A.) D. Antero López López (1387), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*De la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar*

Capitán (E. A.) D. Manuel Colomo Lara (1380), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI*

Teniente coronel (E. A.) D. Evelio Ampliato Burgueño (979), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*Disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), D. Pablo García de la Rasilla y Pardo (703), doce trienios de proporcionalidad 10, con anti-

güedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*Del Hospital Militar de Sevilla*

Teniente coronel (E. A.) D. Vicente Segura Castro (953), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2*

Capitán (E. A.) D. Francisco Corpas Rojas (1430), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*De la Jefatura de Transportes Militares de Valencia*

Capitán (E. A.) D. Vicente Estruch Serrano (1314), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*De la Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Brunete Ballarena (1068), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Capitán (E. A.) D. Fernando Martínez Feijoo (1435), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*Del Grupo Regional de Intendencia número 3*

Capitán (E. A.) D. José de la Ossa Lozano (1434), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3*

Capitán (E. A.) D. Angel Cáceres Dilla (1397), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

*De la Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.), D. Nilo Tella Díaz (704), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Del Parque de Artillería de la 5.ª Región Militar*

Capitán (E. A.), D. Luis Checa Ferrández (1432), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 5**

Teniente coronel (E. A.), D. Antonio Martínez Garnica (706), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

Capitán (E. A.), D. Ramón Faro Gajal (1392), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

*Disponibles forzoso en la 5.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), D. Alvaro de Salas López (700), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

**De la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.), D. José Mata Sánchez (997), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 7**

Teniente coronel (E. A.), D. Luis Quiros García (1065), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

**Del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»**

Teniente coronel (E. A.), D. Germán Casares Vega (1062), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

**De la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»**

Capitán (E. A.), D. Francisco Bas Peña (1431), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

**De la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.), D. Francisco Casal Garrido (1070), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

**Del Hospital Militar de La Coruña**

Comandante (E. A.), D. Benedito García Vilar (1207), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

**De la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar**

Capitán (E. A.), D. José Rivera Rodríguez (1359), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

**Del Grupo Regional de Intendencia número 9**

Teniente coronel (E. A.), D. Federico Navarro Sanz (1069), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

Capitán (E. A.), D. José Ruiz Seco (1436), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

**Del Almacén Regional de Intendencia de Palma de Mallorca**

Capitán (E. A.), D. Gaspar Alorda Fiol (1392), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

**Del Hospital Militar de Palma de Mallorca**

Capitán (E. A.), D. Rafael Socías Moll (1420), cinco trienios (uno de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

**De la Comandancia de Obras de Baleares**

Capitán (E. A.), D. Fernando de Francisco Cordero (1441), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

**De la Jefatura de Intendencia de Canarias**

Comandante (E. A.), D. Gregorio García Fernández (1233), ocho trienios (uno de proporcionalidad 4 y siete de proporcionalidad 10), con antigüedad de 8 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

**Del Grupo Regional de Intendencia de Canarias**

Comandante (E. A.), D. Rufino Vilchez González (1164), once trienios (dos de proporcionalidad 4 y nueve de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

**De Transportes, Propiedades y Accidentes de Ceuta**

Capitán (E. A.), D. Alfredo Ruiz de Temiño Liaño (1416), cinco trienios (uno de proporcionalidad 4 y cuatro de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

dad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

**De la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta**

Capitán (E. A.); D. Eduardo Sánchez Castillo (1442), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

**Del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7**

Capitán (E. A.), D. Adolfo Ortiz de Zárate Meliveo (1438), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

Madrid, 21 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Trienios

La Orden 362/8638/81 (D. O. número 166) se rectifica como sigue:

Página 521, columna primera:

Teniente topógrafo D. Isidoro Doncel Ortega; los diez trienios concedidos son tres de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

Madrid, 3 de agosto de 1981.



### VARIAS ARMAS

#### Nivelación de Escalas

**9.151**

Orden 362/9.151/81

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor del Ejército de 28 de febrero de 1979 (D. O. núm. 51), se considera para el mes de agosto de 1981:

Arma «más adelantada» en los empleos de coronel a inferiores de las distintas Escalas:

Ninguna.

Madrid, 1 de agosto de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**INTERVENCION GENERAL****VARIAS ARMAS****Sueldos****9.152***Orden 308/9.152/81*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3.160/1977 de 28 de octubre (D. O. núm. 287) y en aplicación de la Ley 74/1980 de 29 de diciembre (D. O. núm. 4 de 7 de enero de 1981) de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, el sueldo de 16.302 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

*Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1*

A partir del 1 de septiembre de 1981:  
Cabo primero Jorge Macías Caballero.

*Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2*

A partir del 1 de mayo de 1981:  
Cabo primero Pascual Martínez Ortiz.  
Otro, José Añón Gámez.

*Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10*

A partir del 1 de septiembre de 1981:  
Cabo primero Manuel Lara Moreno.

A partir del 1 de octubre de 1981:  
Cabo primero Pedro Romero Piñas.  
Otro, Pedro Fortes Mercano.  
Otro, Juan Arroyo Guardia.  
Otro, Miguel Castillo Correa.

*Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29*

A partir del 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Miguel Criado Graña.

*Del Regimiento de Infantería Mérida número 44*

A partir del 1 de septiembre de 1981:  
Cabo primero Juan García Cela.  
Otro, José Cabo Corredoira.  
Otro, Amadeo Pérez Fernández.

*Del Regimiento de Infantería Canarias número 50*

A partir del 1 de septiembre de 1981:  
Cabo primero Francisco Bolaños Rodríguez.

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada, Uad Ras núm. 55*

A partir del 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Juan Galón Delgado.  
Otro, Gabriel Redondo Gutiérrez.

*De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

A partir del 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Adolfo Calvo Lozano.

*Del Tercio Gran Capitán I de La Legión*

A partir del 1 de junio de 1981:  
Cabo Juan José García Merchán.

*Del Tercio Duque de Alba II de La Legión*

A partir del 1 de junio de 1981:  
Legionario Luis Gasulla Serrano.  
Cabo primero Francisco Leiva Española.

A partir del 1 de mayo de 1981:  
Cabo Juan Bautista Pallares Escorza.  
Cabo primero Javier Yáñez Fernández.  
Legionario Matías Capo Llamas.

A partir del 1 de abril de 1981:  
Cabo José Morales Torres.

A partir del 1 de marzo de 1981:  
Cabo José Dorado Muñoz.  
Legionario Armando Ben David.

*Del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista*

A partir del 1 de julio de 1981:  
Cabo primero José Pérez Castaño.

*De la Academia de Caballería*

A partir del 1 de mayo de 1981:  
Cabo primero Agustín Martí Arroniz.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 5*

A partir del 1 de marzo de 1981:  
Cabo primero Pedro Castillo Blanco.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 91*

A partir del 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Bartolomé Garau Palliser.

*De la Academia de Artillería*

A partir del 1 de junio de 1981:  
Cabo primero Carlos Torrijos Castro.

A partir del 1 de mayo de 1981:  
Cabo primero José Ordóñez Badillo.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1*

A partir del 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Luis Pérez Arminio.  
Otro, Enrique González Peña.

*Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios*

A partir del 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Luis Ruiz Guillén.

*Del Grupo Regional de Intendencia de Baleares*

A partir del 1 de septiembre de 1981:  
Cabo primero Guillermo Amengual Mayrata.

*De la Academia de Intendencia*

A partir del 1 de julio de 1981:  
Cabo primero José Villar Gaspar.

*De la Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar*

A partir del 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Juan Elipe Pérez.  
Otro, Vicente Salvador Luján.

*De la Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar*

A partir del 1 de septiembre de 1981:  
Cabo primero Juan Vargas Núñez.

*Del Grupo de Sanidad Militar núm. 9*

A partir del 1 de marzo de 1981:  
Cabo primero José Castellano de la Torre.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares*

A partir del 1 de septiembre de 1981:  
Cabo primero Miguel Otero Sabugo.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3*

A partir del 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Domingo Alvaro Sánchez.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4*

A partir del 1 de septiembre de 1981:  
Cabo primero Rafael Lara Martínez.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10*

A partir del 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Manuel Sánchez Ballesteros.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15*

A partir del 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Domingo Rodríguez Rodríguez.  
Otro, Luis Delgado Rodríguez.  
Otro, Luis Rodríguez Barreda.  
Madrid, 16 de julio de 1981.

El Teniente General JEME.  
GABEIRAS MONTERO

**9.153***Orden 308/9.153/81*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del

Real Decreto núm. 3.160/1977 de 28 de octubre (D. O. núm. 287) y en aplicación de la Ley 74/1980 de 29 de diciembre (D. O. núm. 4 de 7 de enero de 1981) de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, el sueldo de 16.302 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso:

*Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1*

A partir del 1 de septiembre de 1981: Educando de Banda Ricardo Soldado Peris.

*Del Regimiento de Infantería Príncipe número 3*

A partir del 1 de septiembre de 1981: Cabo primero Miguel Asperilla Calleja.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19*

A partir del 1 de agosto de 1981: Cabo primero Antonio Torres Mañas.

*Del Regimiento de Infantería Palma número 47*

A partir del 1 de agosto de 1981: Cabo primero Miguel Blanco Fernández.

*Del Tercio Gran Capitán I de La Legión*

A partir del 1 de agosto de 1981: Legionario Guillermo López Nicolau; Otro, Pedro Antonio García López; Otro, Miguel Talaván Sánchez.

*De la Brigada Paracaidista III Bandera «Ortiz de Zarate»*

A partir del 1 de junio de 1981: Cabo primero Emilio González Rubio; Otro, Julio Sixto Pernas; Caballero legionario paracaidista Bartolomé Cholvi Pérez.

A partir del 1 de octubre de 1981: Cabo Miguel López Sánchez.

*De la Academia de Artillería*

A partir del 1 de septiembre de 1981: Cabo primero Emilio Nistal Martín de Serranos.

*Del Parque Central de Ingenieros*

A partir del 1 de mayo de 1981: Cabo primero José López Sánchez; Otro, Juan Muñoz Serrano.

*De la Academia General Básica de Suboficiales*

A partir del 1 de junio de 1981: Cabo primero José Alejandro Sánchez Fenoy.

A partir del 1 de septiembre de 1981: Cabo primero Francisco Velázquez González.

Otro, Santos Valle Montero.  
Otro, Francisco Tarongi Mendivil.  
Otro, Luis Rodríguez Tenreiro.  
Otro, Francisco Andreu Alcalá.  
Otro, Enrique Argüelles Nogueira.  
Otro, Demetrio Cardenete Gómez.  
Otro, Antonio Conesa Lanau.  
Otro, Victoriano Elez Fernández.  
Otro, José Ferrón Rey.  
Otro, José Giles González.  
Otro, Francisco González Martín.  
Otro, Ramón López Torralba.  
Otro, Licio Martínez Castaño.  
Otro, Carlos Mendo López.  
Otro, Alejandro Molinas Porras.  
Otro, Adolfo Nieto Constantino.  
Otro, Alberto Rodríguez Abella.  
Otro, José Robisón García.  
Otro, José Pérez Pareja.  
Otro, Angel Martín Rey.  
Otro, José López Varela.  
Otro, Diego Fernández Millán.  
Otro, José Castro Baena.  
Otro, Agustín Bruncho Redal.  
Otro, Juan Asín Bermejo.  
Otro, Manuel Arriaza Sampedro.  
Otro, Julio Tesedo Prieto.  
Otro, Gabriel Sequi Alpuente.  
Otro, Enrique Sangüesa Jareño.  
Otro, Francisco Sánchez Rubio.  
Otro, Jaime Romera Postigo.  
Otro, José Pozuelo Pérez.  
Otro, José Palma Pérez.  
Otro, Jesús Núñez Ferrer.

A partir del 1 de octubre de 1981: Cabo primero Vicente Vallejo Fernández.

Otro, Manuel Tierz Royo.  
Otro, Pascual Herrero Sánchez.  
Otro, José Farfán Pulido.  
Otro, César de la Cruz del Valle.  
Otro, Juan Alvarez Rodríguez.  
Otro, Francisco Alcaide Lara.  
Otro, Luis Pascual Fernández.  
Otro, José Reina Jiménez.

*De la Compañía de Mar de Ceuta*

A partir del 1 de septiembre de 1981: Cabo Juan Francisco Fortes Sánchez.  
Madrid, 16 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

### Trienios

9.154

Orden 308/9.154/81

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3.160/1977 de 28 de octubre («Diario Oficial» núm. 287), en aplicación de la Ley 74/1980 de 29 de diciembre (D. O. núm. 4 de 7 de enero de 1981), de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

*Del Regimiento de Infantería Melilla número 52*

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir del 1 de agosto de 1981: Cabo primero, Carlos Aceña Gracián.

*De la Academia de Infantería*

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir del 1 de agosto de 1981: Cabo primero Celso Argüelles Nogueiras.  
Otro, Damián-Tomás López Guillén.  
Otro, Manuel Escudero García.

*Del Tercio Gran Capitán I de La Legión*

Dos trienios de proporcionalidad 4, a partir del 1 de febrero de 1981: Cabo primero Agustín del Rosario Cabrera.

Dos trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de junio de 1981: Cabo primero Agustín Avila Pérez.

*Del Tercio Duque de Alba II de La Legión*

Dos trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de junio de 1981: Cabo primero Fernando Da Costa Teixeira.

Tres trienios de proporcionalidad 4, a partir de 1 de enero de 1981: Cabo José Val Arnaz.

Un trienio de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1981: Cabo primero Federico Garrido Salvador.

Dos trienios de proporcionalidad 4, a partir de 1 de abril de 1981: Cabo Alejandro Muro Martínez.

Dos trienios de proporcionalidad 4, a partir de 1 de agosto de 1981: Cabo Juan Carrasco Romero.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1981: Cabo primero Manuel Díaz Villena.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de abril de 1981: Cabo primero Víctor Raul de Caldas.

Un trienio de proporcionalidad 4, a partir de 1 de febrero de 1981: Legionario Bernardo Marchuet Tallo.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1981: Legionario Manuel Sanz Merino.

Tres trienios de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3, a partir de 1 de julio de 1981: Cabo primero Rafael Orozco González.

**Del Tercio Juan de Austria III de La Legión**

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo primero Manuel Magaldi Seco.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de julio de 1981:  
Cabo primero Jorge Rafael Bonifaz.  
Cabo legionario José Díaz Sosa.

**De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8**

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1981:  
Cabo primero José María Bermúdez Martínez.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 91**

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Gabriel Matas Carbonell.

**Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones**

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Miguel Durán Santos.

**De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico Aerotransportable**

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1981:  
Cabo primero José Álvarez Travieso.

**Del Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística núm. 6**

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1981:  
Cabo primero Francisco Serrán Cáceres.

**Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra**

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Germán Díez Ares.  
Otro, Manuel Núñez Casal.

**Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra**

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1981:  
Cabo primero Rafael Moreno Toajas.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de junio de 1981:  
Cabo primero Alfredo Molina Romero.  
Madrid, 16 de julio de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO

**9.155**

Orden 308/9.155/81

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto núme-

ro 3.160/1977, de 28 de octubre («Diario Oficial» núm. 287), en aplicación a la Ley 42/1979 de 28 de diciembre (D. O. núm. 4 de 5 de enero de 1980), de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones concordantes en vigor, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de proporcionalidad 4, que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso:

**Del Tercio Gran Capitán I de La Legión**

Un trienio a partir de 1 de febrero de 1980:  
Cabo Angel López López.

**Del Tercio Duque de Alba II de La Legión**

Cuatro trienios a partir de 1 de mayo de 1980:  
Cabo primero Agustín Sánchez Cobos.

**Del Grupo Ligero de Caballería III**

Un trienio a partir de 1 de febrero de 1980:  
Cabo primero Juan Piosa Cerdán.  
Madrid, 16 de julio de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL****Destinos****9.156**

Orden 120/9.156/81

La Orden 120/8655/81, de 20 de julio, por la que se destina al coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Barrientos Labrador, para cubrir vacante de la clase C, tipo 7.º, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo —Sección de Asuntos Generales— (Madrid), se entenderá que dicho destino lo es por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977) y no con carácter voluntario como en la misma se hacía constar.  
Madrid, 30 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**9.157**

Orden 120/9.157/81

Por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento sobre pro-

visión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), se destina, al Centro de Formación de Esquiadores-Escaladores de la Guardia Civil (Candanchú), al teniente de dicho cuerpo, profesor de Educación Física, como jefe de la Patrulla de Fondo del referido cuerpo, D. Sebastián Martínez Martínez, de la Academia de Guardias de Ubeda (Jaén).  
Madrid, 30 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**9.158**

Orden 120/9.158/81

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 652 Comandancia de la Guardia Civil (Gijón) —Sección de Esquiadores-Escaladores de CANGAS DE ONIS—, anunciada por Orden 120/6595/81 (Diario Oficial núm. 130), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho cuerpo, D. Mariano Vicente García, de la 321 Comandancia (Murcia).  
Madrid, 30 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**Mandos****9.159**

Orden 120/9.159/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.  
Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, para jefe del Servicio de Automovilismo de la Guardia Civil, anunciada por Orden 120/7.744/81 (D. O. núm. 151), se designa con carácter voluntario al coronel de dicho cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», don José Vallejo Bermejo, jefe del 63 Tercio (Pontevedra), debiendo continuar en el Mando del que actualmente tiene conferido en comisión hasta que sea relevado por el que sea designado para sustituirle.  
Madrid, 30 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**Trienios****9.160**

Orden 120/9.160/81

Con arreglo a la Ley de 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165); artículo 16 del Real Decreto-Ley 1/78, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil (que se relacionan, que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

## 12 TRIENIOS

*A partir del 1 de julio de 1981*

Subteniente D. Eduardo López Roger (6.793.033), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 1 de julio de 1981, ocho de proporcionalidad 4.

Otro, D. Luis Cámara Alberto (1.317.291), del 13 Guadalajara, con la misma siete de la misma.

Otro, D. Manuel Novoa Manzano (4.058.916), del 14 Toledo, con la de 12 de junio de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Ignacio Resa Navarro (40.412.145), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. José González Sánchez (29.454.974), del 23 Córdoba, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Jorge Usón Casas (26.677.380), del mismo, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Emiliano Blanco Cornejo (8.323.792), del 24 Cádiz, con la de 1 de julio de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Luis Juárez Ayuso (31.722.482), del mismo, con la de 12 de junio de 1981, seis de la misma.

Otro, D. Aniano Pérez Hernández (31.762.088), del 25 Málaga, con la de 1 de julio de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Ricardo Santos Carretero (5.024.151), del 26 Granada, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Joaquín García Navarro-Guillamón (22.313.820), del 32 Murcia, con la de 12 de junio de 1981, cinco de la misma.

Otro, D. Pedro García Hernández (22.290.963), del 32 Murcia, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Ángel Martín Tascón (1.316.812), del 41 Barcelona, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Juan García Gárate (17.664.864), del 43 Zaragoza, con la de 3 de junio de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Bernardo Mata Rodríguez (6.864.751), del 54 Vitoria, con la de 1 de julio de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Bernardo Pérez Silva (1.989.102), del 63 Pontevedra, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Juan Esteban Rodrigo (25.002.442), de la Agrupación de Destinos, con la misma, siete de la misma.

Brigada D. Manuel García Matute (31.783.242), del 24 Cádiz, con la misma, nueve de la misma.

Otro, D. Manuel Díaz Hurtado (31.376.955), del 26 Granada, con la misma, nueve de la misma.

Otro, D. Máximo Egea Guijarro (1.989.026), del mismo, con la de 1 de julio de 1981, nueve de la misma.

Otro, D. José Vera Figueredo (27.111.029), del mismo, con la misma, nueve de la misma.

Otro, D. Manuel Blanco Rueda (13.347.408), del 31 Valencia, con la misma, nueve de la misma.

Otro, D. Manuel Gómez López (19.334.227), del mismo, con la misma, nueve de la misma.

Otro, D. Francisco Flores Salvans

(29.376.998), del 41 Barcelona, con la misma, nueve de la misma.

Otro, D. Alfonso Navarro García (45.027.507) del 42 Tarragona, con la de 16 de junio de 1981, nueve de la misma.

Otro, D. Fermín Lozano de Miguel (72.613.460), del 52 Pamplona, con la de 12 de junio de 1981, nueve de la misma.

Otro, D. Juallán Andrés Cieza (12.680.863), del 65 Oviedo, con la de 1 de julio de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. José Martín Gómez (1.316.919), de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de julio de 1981, nueve de la misma.

## 11 TRIENIOS

*A partir del 1 de julio de 1981*

Subteniente D. Teodoro Baños Castaño (40.410.183), del 22 Tercio, Badajoz, con la antigüedad de 1 de julio de 1981, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Martínez Nicolás (74.253.223), del 32 Murcia, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Mariano Nalda Nalda (26.372.264), del 41 Barcelona, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Antonio Vizcaino Penalonga (11.290.988), del 53 Burgos, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Máximo Arias Feijóo (33.721.630), del 63 Pontevedra, con la misma, seis de la misma.

Otro, D. Francisco Flores Fernández (32.331.314), del 64 La Coruña, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Plácido Palomo de Castro (18.228.922), de la Agrupación de Destinos, con la misma, siete de la misma.

Brigada D. Juan Ramírez Crespo (5.562.833), del 11 Madrid, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Francisco Crespín Durán (40.490.274), del 41 Barcelona, con la misma, ocho de la misma.

Otro, D. Antonio Cibanal Isidro (11.890.678), del 54 Vitoria, con la misma, ocho de la misma.

Sargento primero D. Andrés González Gutiérrez (1.989.202), del 26 Granada, con la misma, nueve de la misma.

Otro, D. Juan Moreno Mariscal (11.012.895), del 65 Oviedo, con la de 4 de junio de 1981, nueve de la misma.

## 10 TRIENIOS

*A partir del 1 de julio de 1981*

Brigada D. Manuel Ortega Aranda (29.749.208), del 10 Tercio, Tenerife, con la antigüedad de 28 de junio de 1981, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Julián Rufo Labrador (27.867.066), del 21 Sevilla, con la de 1 de julio de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Miguel Marín Martín (636.294), del 26 Granada, con la de 29 de junio de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Antonio Torres Luque (41.410.618), del 31 Valencia, con la

de 1 de julio de 1981, siete de la misma.

Otro, D. Juan Nevado Zancada (18.148.135), del 43 Zaragoza, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Severino Dafonte Ríos (11.291.490), del 64 La Coruña, con la de 28 de junio de 1981, seis de la misma.

Sargento primero D. Eladio Ruiz Serrano (40.222.973), del 14 Toledo, con la de 1 de julio de 1981, ocho de la misma.

Otro, D. Anselmo Carreras Calvo (3.056.029), del 53 Burgos, con la misma, ocho de la misma.

Sargento primero D. Enrique Romero Medina (3.739.665), del mismo, con la de 29 de junio de 1981, ocho de la misma.

## 9 TRIENIOS

*A partir del 1 de enero de 1979*

Brigada hoy teniente D. Miguel Torices Bermúdez (1.988.020), del Colegio de Guardias Jóvenes, actualmente del 26 Tercio Granada, con la antigüedad de 11 de diciembre de 1978, seis de proporcionalidad 4.

*A partir del 1 de junio de 1981*

Sargento primero D. Santiago Gamero Ortega (29.306.297), del 21 Tercio, Sevilla con la antigüedad de 1 de junio de 1981, siete de proporcionalidad 4.

*A partir del 1 de julio de 1981*

Sargento primero D. Antonio López Mercado (39.608.550), del 23 Tercio, Córdoba, con la antigüedad de 16 de junio de 1981, siete de proporcionalidad 4.

## 8 TRIENIOS

*A partir del 1 de julio de 1981*

Sargento primero D. Enrique Maeso Sánchez (6.890.177), del 22 Tercio, Badajoz, con la de 1 de julio de 1981, seis de proporcionalidad 4.

Sargento D. Serafín Moratalla López (41.330.172), del 41 Barcelona, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Tomás Martín Rodríguez (7.663.049), del 51 Santander, con la misma, siete de la misma.

Otro, D. Rafael Mérida Barón (24.979.027), del 54 Vitoria, con la de 22 de junio de 1981, siete de la misma.

## 7 TRIENIOS

*A partir del 1 de enero de 1981*

Sargento primero D. Antonio Gulín Míguez (10.755.274), del 63 Tercio, Pontevedra, con la antigüedad de 7 de diciembre de 1980, cinco de proporcionalidad 4.

*A partir del 1 de julio de 1981*

Sargento D. Alonso Díaz Vicente (25.263.551), de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 15 de junio de 1981, 4 de proporcionalidad 4.

## 6 TRIENIOS

*A partir del 1 de mayo de 1981*

Sargento D. Alberto Benavente Alvarez (29.359.250), del 10 Tercio, Tenerife, con la antigüedad de 24 de abril de 1981, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, D. Saturio Martín Ruiz (8.276.028), del 21 Sevilla, con la de 26 de abril de 1981, cinco de la misma.

Otro, D. Aurelio Serrano Gamón (12.181.943), del 65 Oviedo, con la de 1 de mayo de 1981, cinco de la misma.

*A partir del 1 de julio de 1981*

Sargento D. José Salguero Cortés (8.420.066), del 14 Tercio, Toledo, con la antigüedad de 1 de julio de 1981, cinco de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Mochón Jiménez (1.619.168), del 23 Córdoba, con la de 9 de junio de 1981, cinco de la misma.

Otro, D. Pablo Segura Cuenca (1.347.349), del 26 Granada, con la de 1 de julio de 1981, cinco de la misma.

Otro, D. José Gil Fidalgo (11.638.054), del 61 Valladolid, con la de 1 de julio de 1981, cinco de la misma.

Otro, D. Francisco Jiménez Cabrera (1.619.160), del 61 Salamanca, con la de 3 de junio de 1981, cinco de la misma.

Otro, D. Juan Izquierdo Ojeda (6.902.874), de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de julio de 1981, cinco de la misma.

## 5 TRIENIOS

*A partir del 1 de junio de 1981*

Sargento D. Antonio Villarejo Calero (27.853.334), del 10 Tercio, Tenerife, con la antigüedad de 27 de mayo de 1981, cuatro de proporcionalidad 4.

*A partir del 1 de julio de 1981*

Sargento D. Eugenio Quintanar Martín (6.864.085), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 1 de julio de 1981, cuatro de proporcionalidad 4.

## 4 TRIENIOS

*A partir del 1 de abril de 1981*

Sargento músico D. Martín Bravo Pérez (50.795.122), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 1 de abril de 1981, uno de proporcionalidad 4. Madrid, 17 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

## Cruz a la constancia

9.161

*Orden 120/9.161/81*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la núm. 142/61, de 23

de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

## CRUZ PENSIONADA CON 3.936 PESETAS ANUALES

*A partir del 1 de mayo de 1981*

Sargento D. Francisco Domínguez Benito 6.848.291), del 22 Tercio, Badajoz, con la antigüedad de 26 de abril de 1981.

Otro, D. Antonio Ruiz Sánchez Fernández (7.403.310), del mismo, con la de 21 de abril de 1981.

Otro, D. Francisco Aranda Rosua (23.528.791), del 23 Córdoba, con la de 1 de mayo de 1981.

Otro, D. Fernando Illana Montijano (556.615), del 31 Valencia, con la de 21 de abril de 1981.

Otro, D. Antonio Roldán Molina (23.602.060), del mismo, con la de 10 de abril de 1981.

Otro, D. Justo Domínguez Fuentes (7.318.906), del 33 Castellón, con la de 1 de mayo de 1981.

Otro, D. Andrés López Domínguez (12.287.732), del 61 Valladolid, con la misma.

Otro, D. Avelino Martínez Carneiro (33.055.040), del 63 Pontevedra con la de 4 de abril de 1981.

Otro, D. Ramón Rodríguez López (9.957.038), del mismo, con la de 14 de abril de 1981.

*A partir del 1 de junio de 1981*

Sargento D. Rafael Cid Navarro (30.890.966), del 14 Tercio, Toledo, con la antigüedad de 15 de noviembre de 1980.

Otro, D. Graciliano Zapardiel Núñez (70.400.185), del mismo, con la de 29 de mayo de 1981.

Otro, D. Prudencio Alcocer Sáiz (4.463.340), del 41 Barcelona, con la de 23 de mayo de 1981.

Otro, D. Fidel Lolo López (34.196.610), del 64 La Coruña, con la de 12 de junio de 1980.

*A partir del 1 de julio de 1981*

Sargento D. José Fuentes Núñez (29.272.783), del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 20 de junio de 1981.

Otro, D. Víctor Llorente Gallardo (17.378.859), del 33 Castellón, con la de 12 de junio de 1981.

Otro, D. Cecilio Arias Arias (6.879.109), del 41 Barcelona, con la de 26 de junio de 1981.

Otro, D. Luis Alvarado Naranjo (6.807.459), del 53 Burgos, con la de 4 de septiembre de 1980.

Otro, D. Arcadio Arrabal Ortiz (28.212.558), del 54 Vitoria, con la de 2 de junio de 1981.

Otro, D. Enrique Vallejo Castillo (7.376.390), del 62 Salamanca, con la de 4 de julio de 1979.

Otro, D. Antonio Fernández Quintas

(34.456.832), del 64 La Coruña, con la de 20 de junio de 1981.

Otro, D. Manuel Vila Cabado (33.649.358), del 65 Oviedo, con la de 24 de diciembre de 1980.

Otro, D. Juan Izquierdo Ojeda (6.902.874), de la Agrupación de Destinos, con la de 1 de julio de 1981.

## CRUZ PENSIONADA CON 5.916 PESETAS ANUALES

*A partir del 1 de marzo de 1981*

Sargento primero D. Matías Gómez García (22.379.624), del 32 Tercio, Murcia, con la antigüedad de 1 de marzo de 1981.

*A partir del 1 de junio de 1981*

Brigada D. Maximiliano Bernal Martín (6.802.417), del 54 Tercio, Vitoria, con la antigüedad de 15 de mayo de 1981.

Otro, D. Vicente Villasante Calzada (11.489.465), del 62 Salamanca, con la de 16 de mayo de 1981.

Sargento primero D. Alfonso Romero García (28.175.011), del 21 Sevilla, con la de 18 de mayo de 1981.

Otro, D. Francisco Olivares Castellanos (26.709.251), del 25 Málaga, con la de 10 de mayo de 1981.

Otro, D. Cirilo Molinero Gil (16.716.857), del 43 Zaragoza, con la de 24 de mayo de 1981.

Otro, D. Agustín Isla Casado (16.735.629), del 53 Burgos, con la de 19 de mayo de 1981.

Sargento D. Andrés Guisado Maldonado (8.659.309), del 10 Tenerife, con la de 20 de mayo de 1981.

*A partir del 1 de julio de 1981*

Brigada D. Juan Quesada Lirio (26.358.953), del 32 Tercio, Murcia, con la antigüedad de 28 de junio de 1981.

Otro, D. Isidro Fresneda Martínez (1.467.050), del 41 Barcelona, con la de 5 de octubre de 1979.

Otro, D. José Caballero Huerta (9.576.449), del 53 Burgos, con la de 19 de junio de 1981.

Sargento primero D. Martín Melchor Raimundo (14.178.979), del 11 Madrid, con la de 18 de junio de 1981.

Otro, D. Antonio Ruiz Ruiz Figueredo (24.911.451), del 24 Cádiz, con la de 6 de agosto de 1978.

Otro, D. Sinfiriano Rodríguez Sánchez (7.667.254), del 62 Salamanca, con la de 25 de junio de 1981.

Sargento D. Tomás Martín Rodríguez (7.663.049), del 51 Santander, con la de 1 de julio de 1980.

Otro, D. Luis Ferreiro Nogueira (19.688.047), del 64 La Coruña, con la de 17 de enero de 1980.

*A partir del 1 de agosto de 1981*

Brigada D. Manuel Colino Rodríguez (11.554.906), de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 5 de julio de 1981.

Sargento primero D. Manuel Urbano

Martín (24.992.107), del 41 Barcelona, con la de 6 de julio de 1981.

Otro, D. Isaías González Sánchez (17.782.715), del 62 Salamanca, con la de 3 de julio de 1981.

#### AUMENTO DE PENSION A 6.516 PSETAS ANUALES

*A partir del 1 de marzo de 1981*

Sargento primero D. Juan López Guntiñas (10.456.267), del 64 Tercio, La Coruña, con la antigüedad de 28 de febrero de 1981.

*A partir del 1 de mayo de 1981*

Sargento primero D. Francisco Soto Rodríguez (38.973.042), del 41 Tercio, Barcelona, con la antigüedad de 1 de mayo de 1981.

*A partir del 1 de junio de 1981*

Subteniente D. Eduardo Monago Cartón (21.893.229), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 1 de junio de 1981.

Brigada D. Julián Pérez Nieto (72.630.347), del 10 Tenerife, con la de 4 de mayo de 1981.

Sargento primero D. Antonio Toribio Gómez (27.613.375), del 21 Sevilla, con la de 1 de junio de 1981.

Sargento D. Manuel Magariño Ramos (27.111.241), del 31 Valencia, con la de 15 de diciembre de 1980.

*A partir de 1 de agosto de 1981*

Sargento primero D. Francisco Torrubia Martos (27.111.637), del 41 Tercio, Barcelona, con la antigüedad de 12 de julio de 1981.

Madrid, 15 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### Ascensos

9.162

*Orden 120/9.162/81*

La Orden 120/6774/81, de fecha 22 de julio de 1981 (Diario Oficial núm. 168), por la que se ascendía entre otros al empleo de sargento al cabo primero de la Guardia Civil don Angel Varela Cobas (32.376.762), de la Agrupación de Destinos (Madrid), queda rectificad por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que queda confirmado en su actual destino, por aplicación del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en vacante clase C, tipo 7.º y carácter voluntario.

Madrid, 31 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### Retiros

9.163

*Orden 120/9.163/81*

Por haberle sido adjudicado destino civil, por Orden de la Presidencia del

Gobierno de fecha 17 de junio de 1981 (B. O. del Estado núm. 178), pasa a la situación de retirado por fin del presente mes conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/1963 de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado núm. 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Guardia primero D. José Alvarez Araujo (34.479.956), del 61 Tercio (Valladolid).

Otro, D. José Muiños López (32.522.533), del mismo.

Otro, D. Benito González Rodríguez (34.691.770), del 63 Tercio (Pontevedra).

Otro, D. José Fernández Barral (33.066.521), del 64 Tercio (La Coruña).

Otro, D. Julio Ledo Varela (11.015.539), del mismo.

Madrid, 31 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### Bajas

9.164

*Orden 120/9.164/81*

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del presente mes, el personal de dicho cuerpo que a continuación se relacionan.

Guardia segundo D. Angel Navarro Ortega (36.475.127), en Barcelona, el día 29, del 31 Tercio (Valencia).

Otro, D. Vicente Delgado Jiménez (31.208.217), en Valdepeñas (Ciudad Real), el día 29, del 43 Tercio (Zaragoza).

Madrid, 31 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

9.165

*Orden 120/9.165/81*

La Orden 120/8808/81 (Diario Oficial núm. 169), por la que causa baja a petición propia, entre otros el guardia segundo de la Guardia Civil D. Alfonso Navarro Sánchez (23.203.800), del 41 Tercio (Barcelona), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedérsele la continuación en activo.

Madrid, 31 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

9.166

*Orden 120/9.166/81*

Causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, por fin del presente mes, el guardia segundo de dicho cuerpo D. Elio Caballero. Esco-

bar (28.553.886), del Parque de Automovilismo (Madrid), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le puedan corresponder. Madrid, 31 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

## SUBSECRETARIA DE DEFENSA

### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



#### DIRECCION DE MUTILADOS

##### Bajas

La Orden 111/90760/81 (D. O. número 165) se rectifica como sigue:

Página 480, columna tercera:

Coronel de Infantería D. Luis de la Parra Urbaneja; la fecha de su fallecimiento es el día 24 de junio de 1981.

Madrid, 31 de julio de 1981.

##### Ingresos

*Orden 111/90789/81.*

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benermérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria. aprobado por Real

Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91) o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el artículo 3.º número 1 y artículo 7.º núm. 3 de la Ley 5/76 (D. O. 64) y artículo 3.º de la Ley General de Recompensas).

Cabo primero de Infantería D. Adrián Aguilar Pérez (R. G. 55.924), a la de Santander en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Infantería D. Herminto Posada Bermejo (R. G. 5.506), a la de Valencia en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Teodoro Gil Morales (Registro General 76.698), a la de Zaragoza en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Benito Martínez Martínez (R. G. 24.260), a la de Madrid en la «específica». Percibirá sus devengos y el treinta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Florencio Martín Hernández (R. G. 76.722), a la de Huelva en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Rubio Ahedo (Registro General 8.755), a la de Barcelona en la «específica». Percibirá sus devengos y el cuarenta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1

de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Elías Vázquez Souto (Registro General 18.561), a la de Pontevedra en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Gerardo Martín Jiménez (R. G. 77.182), a la de Cáceres en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario de 2.º D. Vicente Guerrero Matito (R. G. 12.211), a la de Tarragona en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Artillería D. Francisco Blanco Serrano (R. G. 76.649), a la de Córdoba en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Lorenzo Ayuda Bibián (R. G. 76.930), a la de Zaragoza en la «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Policia nacional D. Francisco Gálvez Anson (R. G. 39.805), a la de Tarragona en la «específica». Percibirá sus devengos y el cuarenta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Cesando en la situación de retirado en la que se encontraba, a la que pasó por O. C. de 20 de abril de 1961 (D. O. núm. 102).

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 (D. O. 64) y artículo 113 del vigente Reglamento).

Cabo de Infantería D. José Rivera Rivera (R. G. 76.385), a la de Huelva en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Otro, D. Ricardo Amores Amores (R. G. 57.435), a la de Madrid en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Soldado de Infantería D. Eutiquio Alonso Gómez (R. G. 410), a la de Madrid en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1

de julio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Soldado de Infantería D. José Antonio Martín Ruiz (R. G. 70.891), a la de Gerona en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Otro, D. Juan Ramón Hernández (R. G. 67.371), a la de Santa Cruz de Tenerife en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Soldado de Infantería de Marina don Juan García González (R. G. 21.921), a la de Pontevedra en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Artillero D. Antonio García Fernández (R. G. 14.393), a la de Santa Cruz de Tenerife en la «específica». Percibirá sus devengos y el diez por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

*Clasificado como caballero mutilado absoluto en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º párrafo 2.º, del artículo 7.º y artículo 51 de la Ley General de Recompensas).

Cabo de Infantería D. Cristóbal Castro Río (R. G. 76.715), a la de Córdoba en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el noventa por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificado como ocaballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º núm. 3 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas).

Legionario D. Francisco Vera Muñoz (R. G. 76.947), a la de Málaga en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/76 y artículo 113 del vigente Reglamento).

Soldado de Infantería D. Bernardino Salas Figueroa (R. G. 76.174), a la de Santa Cruz de Tenerife en la «específica». Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificados como inutilizados por razón del servicio 2.ª Categoría*

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976).

Soldado de Infantería D. Faustino Casas Rodríguez (R. G. 76.804), a la de Pontevedra en la «específica». Percibirá sus devengos desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Legionario D. Florentino Rasero Sardiña (R. G. 75.975), a la de Cáceres en la «específica». Percibirá sus devengos desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Artillero D. Isidoro Uceda Fuentes (R. G. 77.093), a la de Madrid en la «específica». Percibirá sus devengos desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Madrid, 31 de julio de 1981.

**OLIART SAUSSOL**

La Orden 111/90763/81 (D. O. número 169) se rectifica como sigue:

Página 588, columna tercera:

Soldado de Infantería D. Florencio Muñoz Crisaleña; su segundo apellido es Grisaleña.

Madrid, 31 de julio de 1981.

### **Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado**

*Orden 111/90795/81.*

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76 de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

### **CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas).

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Legionario D. Segundo-Manuel Royo Calzada (R. G. 26.147), con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Fernando Burgos Vega (R. G. 77.050), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Sevilla*

Soldado de Infantería D. Juan Galán Palacios (R. G. 76.820), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de marzo de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Burgos*

Soldado de Infantería D. Agustín González Horta (R. G. 13.493), con 35 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Valladolid*

Cabo de Caballería D. Mariano Mate Pérez (R. G. 53.544), con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Santa Cruz de Tenerife*

Soldado de Infantería D. José Real Real (R. G. 15.504), con 28 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Palma de Mallorca*

Artillero D. Miguel Gaya Gari (Registro General 76.078), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde

el día 1 de agosto de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila*

Soldado de Infantería D. Jesús Niño Rey (R. G. 76.793), con 28 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de marzo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la Citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz*

Soldado de Infantería D. José Muñoz Valenciano (R. G. 77.236), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres*

Artillero D. Aurelio Moreno Moreno (R. G. 77.218), con 35 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz*

Cabo de Infantería D. Galileo Clare Pazo (R. G. 76.630), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Francisco Ordoñez Alvarez (R. G. 76.346), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva*

Cabo de Infantería D. Sebastián Lobato Pérez (R. G. 51.370), con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Manuel García Rodríguez (R. G. 77.249), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria*

Soldado de Infantería D. Pedro Nuez Jiménez (R. G. 44.069), con 35 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León*

Legionario D. Benedicto Caminero Llorente (R. G. 77.244), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Soldado de Infantería D. Antonio Rodríguez Maestre (R. G. 76.163), con 20 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense*

Legionario D. Manuel Beceiredo Suárez (R. G. 60.595), con 27 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia*

Cabo de Infantería D. Teodoro Prado Pastor (R. G. 76.926), con 21 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Soldado de Infantería D. José Cou-selo Castiñeira (R. G. 31.027), con 30 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo*

Cabo de Infantería D. Valentín Martín Alameda (R. G. 67.391), con 32 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Hermenegildo Sobrino Jiménez (Registro General 29.305), con 29 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Francisco Rubio Valdivieso (R. G. 63.198), con 26 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Alfonso Tordera Martínez (R. G. 77.221), con 32 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander*

Artillero D. Estanislao Ruiz Muñoz (R. G. 77.219), con 28 puntos de mutilación el veinticinco por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES EN ACTO DE SERVICIO**

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo*

Soldado de Infantería D. Luis López Ferreiro (R. G. 77.203), con 35 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Cabo de Infantería D. Cándido Cabrera Porto (R. G. 77.040), con 35 puntos de mutilación el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona*

Soldado paracaidista D. Alejandro Aviñó Almirall (R. G. 77.241), con 15 puntos de mutilación el nueve por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

res de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 31 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

La Orden 111/90768/81 (D. O. número 169) se rectifica como sigue:

Página 586, columna primera:

Soldado de Infantería D. Cipriano Nisa Grillo; la pensión de mutilación es el 25 por 100.

Madrid, 31 de julio de 1981.

La rectificación publicada en el Diario Oficial núm. 165, página 482, columna tercera, relativa al cabo de Infantería D. Antonio Osuna Palacio, se aclara en el sentido de que su segundo apellido es Polonio.

Madrid, 31 de julio de 1981.



**CUERPO GENERAL SUBAL-  
TERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR**

*Orden 111/19010/1981, de 21 de julio, por la que se resuelve el concurso restringido número 1, convocado por Orden 111/19004/1981, de 9 de abril, y se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar a cuatro caballeros mutilados útiles, no profesionales.*

De conformidad con lo establecido en la disposición común octava, uno, de la Ley 15/1976, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 63), de Mutilados de Guerra por la Patria; artículo 151 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto 712/1977, de 1 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96), y artículo 4.º b), del Reglamento del Cuerpo Subalterno de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 3143/1971, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), de aplicación en la Administración Militar, según lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), se convocó por Orden ministerial número 111/19004/81, de 9 de abril («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», «Diario Oficial del Ejército» número 89, «Diario Oficial de Marina» número 90 y «Diario Oficial del Ejército del Aire», número 50), el concurso restringido número 1 para la provisión de cuatro vacantes del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar por miembros del Cuerpo de Caballeros Mutilados que sean clases de tropa o marinería y por caballeros mutilados útiles no profesionales.

Realizada por la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria la correspondiente valoración y selección de los aspirantes a dichas vacantes, con informe favorable de la Junta Permanente de Personal Civil y a propuesta de la Subsecretaría de Defensa, por este Ministerio se resuelve el referido concurso restringido y se procede al correspondiente nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159), dispongo

Artículo 1.º Se resuelve el concurso restringido número 1, convocado por Orden ministerial 111/19004/81, de 9 de abril («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», «Diario Oficial del Ejército» número 89, «Diario Oficial de Marina» número 90 y «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 50), para la provisión de cuatro vacantes del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar y se nombran funcionarios de carrera del citado Cuerpo

a los cuatro caballeros mutilados útiles no profesionales que se relacionan en el anexo que se publica a continuación de la presente Orden, con indicación del número de Registro de Personal que se les asigna, su fecha de nacimiento, número de su documento nacional de identidad y destino y localidad que se adjudica a cada uno de ellos.

Art. 2.º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de funcionario del Cuerpo General Subalterno con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 45 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88), con la modificación esta-

blecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83), debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos por la autoridad correspondiente de su destino.

Art. 3.º Por delegación de este Ministerio, el Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil expedirá el título administrativo correspondiente a los nuevos funcionarios de carrera.

Art. 4.º Por las Direcciones de Personal del Cuartel General del Ejército de Tierra y del Cuartel General del Ejército del Aire se remitirán a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) copia autorizada o fotocopia compulsada de la diligencia de toma de posesión.

Art. 5.º La toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubiera recibido el título administrativo del interesado, reflejándose posteriormente esta toma de posesión en la pertinente diligencia que se efectúe en el mismo.

Madrid, 21 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**A N E X O Q U E S E C I T A**

Relación de caballeros mutilados útiles no profesionales a los que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, con indicación del número de Registro de Personal que se les asigna, su fecha de nacimiento, número del documento nacional de identidad y destino y localidad que se es adjudica

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Fecha de nacimiento		Documento nacional de identidad	Destino	Localidad
		D.	A.			
1. Cabezón Gutiérrez, Francisco	03AM00485	29	9 1956	12.235.334	Agrupación del Cuartel General del Aire ... ..	MD-Madrid.
2. Gil Pérez, Francisco Javier	03AM00486	22	8 1959	17.145.930	Comandancia de Obras del Cuartel General del Ejército de Tierra ... ..	MD-Madrid.
3. Bartolomé Martín, Fernando.	03AM00487	3	11 1928	1.262.219	Agrupación del Cuartel General del Aire ... ..	MD-Madrid.
4. Bartolomé Egido, Javier ...	03AM00488	24	9 1957	7.816.667	Comandancia de Obras del Cuartel General del Ejército ... ..	MD-Madrid.

(Del B. O. del Estado núm. 181, de 30-7-1981.)

**RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

ORDEN 111/10092/1981, de 28 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 12 de febrero de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Roberto Fritschi Marcucci.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Roberto Fritschi Marcucci, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida

por el Abogado del Estado, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de diciembre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 12 de febrero de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso promovido por don Roberto Fritschi Marcucci, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, que desestimó el recurso de reposición, que señalaba el haber pasivo del recurrente en un sesenta por ciento del sueldo regulador, que anulamos por contrario a derecho, y en su lugar declaramos que tiene derecho a que el haber pasivo le sea fijado

en el noventa por ciento de la base reguladora, todo ello sin hacer expresa condena de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden minis-

terial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de mayo de 1981.

**OLIART SAUSSOL**

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*ORDEN 111/10091/1981, de 28 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 24 de diciembre de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Rodríguez Fernández.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Luis Rodríguez Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de abril y 31 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia con fecha 24 de diciembre de

1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso interpuesto por don Luis Rodríguez Fernández contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diecinueve de abril y treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, debemos declararlos y los declaramos nulos, por no ajustarse a derecho, declarando en su lugar el derecho del recurrente a que le sea fijado el haber pasivo en el noventa por ciento de la base reguladora total reconocida en los acuerdos expresados. Sin hacer expresa condena en costa.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de mayo de 1981.

**OLIART SAUSSOL**

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. E. núm. 174, del 22-7-81).

*CORRECCION de erratas de la Orden 111/10077/1981, de 12 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de marzo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Cubero Marín.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 9 de julio de 1981, página 15703, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, línea once, donde dice: «... tros trienios de Suboficial, con proporcionalidad seis, ...», debe decir: «... dos trienios de Suboficial, con proporcionalidad seis, ...».

(Del B. O. E. núm. 184, de 3-8-81).

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente número 6-S/81

Hasta las 11,00 horas del día 9 del próximo mes de septiembre de 1981 se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta (calle Victoria, núm. 63), para la adquisición por concurso de harina de trigo panificable con destino a varios Establecimientos de Intendencia de la Región para atenciones del segundo semestre de 1981, celebrándose el concurso a las 11,00 horas del día 10 del mismo mes, con arreglo al siguiente detalle:

Almacén Regional de Intendencia de Burgos, hasta un importe de pesetas 4.494.000,00.

Depósito de Intendencia de Logroño, hasta un importe de 653.000,00 pesetas.

Depósito Intendencia de Santander, hasta un importe de 1.019.000,00 pesetas.

Almacén Local Intendencia de Victoria, hasta un importe de 4.834.000,00 pesetas.

### Fianza provisional

El 2 por 100 de la oferta, en aval bancario o resguardo de la Caja General de Depósito a disposición del coronel presidente de la Junta Regional de Contratación de la 6.ª Región Militar.

### Ofertas

Las ofertas han de ser hechas por la totalidad de las necesidades de todas las plazas de la Región o al menos, por el total de una o varias plazas separadamente, con arreglo a las previsiones y cantidades señaladas en el pliego de bases. En cuadruplicado ejemplar y reintegrado el original con veinticinco pesetas. Pueden enviarse por correo.

### Documentación

Sobre num. 1, referencia.  
Sobre núm. 2, documentación general.  
Sobre número 3, proposición económica y resguardo de la fianza.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Burgos, 29 de julio de 1981.

Núm. 273

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»

#### Adquisición de víveres

Hasta las 11,00 horas del día 2 de septiembre de 1981, se admiten ofertas para la adquisición de víveres de consumo diario (leche, carnes, pescados, aves, verduras, frutas, etc.), a fin de satisfacer las necesidades de este Centro durante el mes de octubre próximo, hasta el límite de 2.930.000,00 pesetas.

Pliego de bases en la Administración, calle Joaquín María López, 61, Madrid.

Madrid, 3 de agosto de 1981.

Núm. 276

P. 1—1

**AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE**